



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, a 23 de abril de 2018

HECHO RELEVANTE

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “LIIC”), aprobado por el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio (el “RIIC”), y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, sobre Hechos Relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento general que el Consejo de la CNMV, en su sesión de 17 de abril de 2018, ha adoptado el acuerdo de revocar y cancelar la inscripción en el Registro Administrativo a cargo de la CNMV de **CIMAPLUS CARTERA, SICAV, S.A.** (la “Sociedad”) (inscrita en el correspondiente registro de la CNMV con el número 3.961), al haber incumplido el número de accionistas mínimo exigido en el artículo 6 del RIIC y haber transcurrido el plazo de un año, previsto en los artículos 13.1 de la LIIC y 16.1 del RIIC, sin haber procedido a su reconstitución permanente.

De conformidad con lo dispuesto en líneas previas y con las disposiciones legales vigentes, en los próximos días se procederá a la exclusión de cotización y a dar de baja en el MAB las acciones representativas del capital en circulación de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, se comunica que la Sociedad iniciará tan pronto como sea posible los trámites para obtener de nuevo la oportuna autorización para operar como SICAV.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.



KBL ESPAÑA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.
Sociedad Gestora de CIMAPLUS CARTERA, SICAV, S.A.
P.p. Rafael Grau San Martín